COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

Jesús M. Mora Nieves, CPA, CFE

Certified Public Accountant and Business Consultant www.jmoracpa.com

Tel. 787.612.5104 / Fax 787.775.1294

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE 1-4

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS 5

NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES 6-8

ESTADOS FINANCIEROS:

ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA 9

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.....10

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS 11

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO.....12-13

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....14-49

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:

ESTADO DE OPERACIONES.....50-51

Jesús M. Mora Nieves, CPA

Certified Public Accountant and Business Consultant

PO Box 367101
San Juan, PR 00936-7101
787.612.5104
787.775.1294
cpajesusmora@gmail.com

Member of

AICPA Peer Review Program

American Institute of Certified Public Accountants

Puerto Rico Society of CPAs

Association of Certified Fraud Examiners

The Institute of Internal Auditors

Association of Professional in Business Management

Internal Control Institute

Forensic CPA Society

The Institute for Internal Controls

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito
IslaCoop
Carolina, Puerto Rico

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito IslaCoop al 30 de junio de 2023 y 2022, los cuales consisten en los estados de situación, estados de ingresos y gastos, estados de cambios en la participación de los socios y estados de flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Opinión sin salvedades sobre la base regulatoria de contabilidad

Mi opinión sobre los estados financieros que se acompañan presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 30 de junio de 2023 y 2022, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

Opinión adversa sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norte América

En mi opinión, debido a lo significativo y abarcador de los asuntos discutidos en el párrafo titulado *Bases para la Opinión Adversa sobre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América* al 30 de junio de 2023 y 2022, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros antes descritos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación de la Cooperativa al 30 de junio de 2023 y 2022 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Bases para las Opiniones

Realicé mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Mi responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor por la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe. Estoy obligado a ser independiente de la Cooperativa y cumplir con mis otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con mi auditoría. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Bases para la Opinión Adversa sobre Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Según se explica en la Nota 1 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América establecen que las acciones de los socios deben incluirse y presentarse como depósitos y los pagos hechos con respecto a las acciones se presenten como gastos de intereses. La Gerencia de la Cooperativa presentó como acciones las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por $3,323,780 y $3,345,305 al 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente.

Según se explica en la Nota 1 de éstos estados financieros, la Cooperativa adoptó los nuevos requerimientos de la Ley Núm. 220 de 15 de diciembre de 2015 y reclasificó las inversiones en valores de Puerto Rico como Inversiones Especiales, a su costo amortizado, independiente de su clasificación contable. Además, la Ley dispone que, de determinar una pérdida no temporal en éstas inversiones, la misma sea amortizada en un periodo no mayor de 15 años. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las inversiones en valores sean reconocidas según la clasificación contable de éstas, según se explica en la Nota 2. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos y la participación de los socios disminuirían por $152,188 y $172,188 al 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente. Además, dichos principios de contabilidad requieren hacer un análisis de menoscabo de las inversiones en valores, y aquella porción que se determine como una pérdida no temporal, sea reconocida contra las operaciones corrientes de la Cooperativa. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 10 años, lo que representa para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 el monto de $20,000. Al 30 de junio de 2023 y 2022 los balances sin amortizar de las Pérdidas bajo Amortización Especial eran de $152,788 y $172,188, respectivamente. Si esta partida se hubiera clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, la economía neta disminuiría por $152,788 y $172,188 al 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente, reflejando una economía neta de $49,702 y $772,439, respectivamente.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error.

Al preparar los estados financieros, se requiere que la administración evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un (1) año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los Estados Financieros

Mis objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno. Los errores se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones económicas que un usuario de los estados pudiera tener sobre las bases de estos estados financieros.

Al realizar una auditoría de acuerdo con GAAS, yo:

- Ejerzo mi juicio profesional y mantengo el escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identifico y evalúo los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseño y aplico procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtengo un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. En consecuencia, no se expresa tal opinión.
- Evalúo la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos realizados por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.
- Concluyo si, a mi juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estoy obligado a comunicar a aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

Otro Asunto

Mi auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 5–8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. He aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a mis indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante mi auditoría de los estados financieros básicos. No expreso una opinión sobre dicha información o representaciones.

Información Suplementaria

Mi examen de los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito IslaCoop para los años terminados al 30 de junio de 2023 y 2022 fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El estado de operaciones presentados en las páginas 50 y 51 se incluyen para propósitos de análisis adicional y no forman parte de los estados financieros básicos. Dicha información ha estado sujeta a los procedimientos de auditoria aplicados en mi examen de los estados financieros, y en mi opinión, excepto por los efectos en los estados financieros de lo descrito en el párrafo que dan la base para mi adversa, está presentada razonablemente, en todos sus aspectos materiales en relación a los estados financieros tomados en conjunto.

JESUS M. MORA NIEVES
PUERTO RICO
JMMN
LIC. NO. 4290
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT

22 de septiembre de 2023
Guaynabo, Puerto Rico

Licencia Núm. 4290
Expira el 1 de diciembre de 2025.

La estampilla Núm. E549174 del
Colegio de Contadores Públicos
Autorizados de Puerto Rico fue
adherida al original de este informe.

CERTIFICACION DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ISLACOOP (en adelante "La Cooperativa") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con los Reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

1. Pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la institución.
2. Provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.
3. Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda alterarse.

La Gerencia entiende que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo de la información financiera al 30 de junio de 2023 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Frances Gonzalez
Presidente Ejecutiva

Naomi Garcia
Contador

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ISLACOOP
NARRATIVA SOBRE EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES
(MANAGEMENT DISCUSSION & ANALYSIS "MD&A")
30 DE JUNIO DE 2023

El análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 30 de junio de 2023. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizar los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron $12,153,888 para el 2023, presentando una disminución por la cantidad de $1,322,644 en comparación con el año anterior.

- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron $7,418,471 para el 2023, presentando una disminución por la cantidad de $1,503,009 en comparación con el año anterior.

- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó $4,735,417 para el 2023, presentando un aumento por la cantidad de $180,365 en comparación con el año anterior.

- El total de ingresos (ingresos de interés y otros ingresos) $929,186 para el 2023, presentado una disminución por la cantidad de $908,139 en comparación con el año anterior.

- El total de gastos (gasto de interés, provisión para préstamos incobrables y generales y administrativos) totalizo $727,296 para el 2023, presentando una disminución por la cantidad de $165,402 en comparación con el año anterior.

- El total de economía neta después de las reservas requeridas totalizó $201,890 para el 2023, presentado una disminución por la cantidad de $742,737 en comparación con el año anterior.

- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de $2,876,385 para el 2023.

La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 24.75%. Esta cantidad cumple con el 8% mínimo requerido por la Ley 255, según se detalla en las notas de los estados financieros.

Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022:

Estado de Situación		
	2023	**2022**
Total de Activos	$ 12,153,888	$ 13,476,532
Total de Pasivos	$ 7,418,471	$ 8,921,480
Total de participación de los socios	$ 4,735,417	$ 4,555,052

El total de activos de la Cooperativa presentó una disminución por la cantidad de $1,322,644 en comparación con el año anterior, principalmente por la disminución en el efectivo y equivalentes de efectivo por $2,274,641 y el aumento en la cartera de préstamos por $437,604.

El total de pasivos de la Cooperativa presento una disminución, por la cantidad de $1,503,009 en comparación con el año anterior, principalmente debido a la disminución en los depósitos y certificados de ahorros.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de $ 180,365 en comparación con el año anterior.

Estado de Ingresos y Gastos		
	2023	**2022**
Total de Ingresos	$ 929,186	$ 1,837,325
Total de Gastos	$ 727,296	$ 892,698
Total de Economía Neta	$ 201,890	$ 944,627

El total de ingresos de la Cooperativa presento una disminución por la cantidad de $908,139 en comparación con el año anterior, principalmente a la disminución en los fondos recibidos de las becas CDFI.

El total de gastos de la Cooperativa presentó una disminución por la cantidad de $165,402 en comparación con el año anterior.

Objetivos y nuevos proyectos para el próximo año:

A continuación, los proyectos que están en proceso o se estarán realizando durante el año 2023-2024:

- Implementación del sistema de tarjetas Mastercards a través del Banco Cooperativo de PR.
- Compra de cartera de comerciales
- Plan de incentivo para los concesionarios de autos y equipos pesados
- Implementación y actualización del Core Bancario

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADOS DE CONDICIÓN FINANCIERA
30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022
ACTIVOS		
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión acumulada para posibles pérdidas (Notas 1 y 3)	$ 6,542,013	$ 6,104,409
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (NOTAS 1 y 2)	2,021,834	4,296,476
CERTIFICADOS DE AHORRO (con vencimiento mayor de tres meses) (Nota 2)	950,000	550,000
INVERSIONES (NOTAS 1 Y 5):		
Instrumentos negociables hasta el vencimiento	1,456,697	1,282,782
Inversiones especiales	58,036	56,595
Entidades cooperativas	727,221	708,058
	2,241,954	2,047,435
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO (NOTAS 1 Y 6)	130,422	147,097
OTROS ACTIVOS:		
Intereses acumulados por cobrar	25,639	23,940
Cuentas por cobrar	16,473	16,022
Gastos pagados por adelantado	26,960	24,776
Pérdida bajo amortización especial	152,188	172,188
Otros (Nota 7)	46,405	94,189
	267,665	331,115
Total de activos	$ 12,153,888	$ 13,476,532
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
PASIVOS		
DEPÓSITOS (NOTA 4):		
Cuentas de ahorro	$ 5,118,381	$ 5,855,028
Certificados de ahorro	1,250,000	1,875,000
Cuentas corrientes	655,975	623,856
Planes de ahorro navideño y verano	282,308	271,683
Total de depósitos	7,306,664	8,625,567
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR (NOTA 8)	111,807	295,913
Total de pasivos	7,418,471	8,921,480
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS (NOTA 1)		
Acciones, valor par $10	3,323,780	3,345,305
Reserva para capital indivisible	753,676	753,676
Reserva capital social	6,976	6,976
Reserva Infraestructura	20,406	20,406
Reserva especial de capital	760,000	760,000
Reserva de inversiones	18,234	18,234
Déficit Acumulado	(147,655)	(349,545)
Total de participación de los socios	4,735,417	4,555,052
Total de pasivos y participación de los socios	$ 12,153,888	$ 13,476,532

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022
INGRESOS DE INTERESES:		
Préstamos	$ 479,869	$ 512,884
Cuentas y certificados de ahorro	44,640	11,399
Inversiones	54,093	41,348
	578,602	565,631
GASTOS DE INTERESES:		
Certificados	38,295	32,785
Plan de ahorro navideño y de verano	14,480	17,668
	52,775	50,453
INGRESO NETO DE INTERESES ANTES DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	525,827	515,178
PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	-	200,000
INGRESO NETO DE INTERESES DESPUÉS DE PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES	525,827	315,178
GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Salarios y gastos relacionados	222,685	225,528
Servicios profesionales	47,716	24,001
Promoción y educación cooperativa	6,236	13,905
Facilidades, equipo y mantenimiento	180,333	168,351
Efectos y otros gastos de oficina	14,411	16,523
Seguros y fianzas	81,466	86,861
Cuerpos directivos	11,725	16,467
Otros y misceláneos	55,311	34,289
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES, GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	619,883	585,925
PÉRDIDA DE OPERACIONES	(94,056)	(270,747)
OTROS INGRESOS / (GASTOS):		
Comisiones seguros y servicios	12,050	11,679
Ingresos en cuentas de órdenes de pago	5,505	5,060
Gastos tarjetas ATM, neto	(26,769)	(28,365)
Pérdida bajo amortización especial	(20,000)	(20,000)
Otros ingresos	325,160	1,247,000
TOTAL DE OTROS INGRESOS / (GASTOS)	295,946	1,215,374
ECONOMIA NETA	$ 201,890	$ 944,627

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Reserva de Capital Social	Reserva de Infraestructura	Reserva de Inversiones	Reserva Especial de Capital	Déficit Acumulado	Total
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2021	$ 3,319,334	$ 753,676	$ 6,976	$ 21,900	$ 18,234	-	($ 534,172)	$ 3,585,948
Inversión adicional en acciones de los socios	380,949	-	-	-	-	-	-	380,949
Retiro de acciones de los socios	(354,978)	-	-	-	-	-	-	(354,978)
Uso de reservas	-	-	-	(1,494)	-	-	-	(1,494)
Transferencia de sobrantes a reserva	-	-	-	-	-	760,000	(760,000)	-
Economía Neta	-	-	-	-	-	-	944,627	944,627
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2022	3,345,305	753,676	6,976	20,406	18,234	760,000	(349,545)	4,555,052
Inversión adicional en acciones de los socios	320,713	-	-	-	-	-	-	320,713
Retiro de acciones de los socios	(342,238)	-	-	-	-	-	-	(342,238)
Economía Neta	-	-	-	-	-	-	201,890	201,890
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 3,323,780	$ 753,676	$ 6,976	$ 20,406	$ 18,234	$ 760,000	($ 147,655)	$ 4,735,417

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Economía neta	$ 201,890	$ 944,627
AJUSTES PARA RECONCILIAR LA PÉRDIDA NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciación y amortización	87,502	113,909
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	-	200,000
(Aumento) / disminución en:		
Intereses acumulados por cobrar	(1,699)	(2,926)
Otros activos	45,149	(58,058)
Aumento / (disminución) en:		
Cuentas y gastos acumulados por pagar	(184,106)	136,304
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	148,736	1,333,856
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento en préstamos, neto	(437,604)	538,103
(Aumento) / Disminución en certificados de Ahorro (mayor de tres meses)	(400,000)	(250,000)
Aumento en inversiones	(174,519)	(638,127)
Compra de activos fijos	(70,827)	(108,366)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1,082,950)	(458,390)

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

(Continúa)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento en depósitos	(1,318,903)	(1,706)
Inversión adicional en acciones de los socios	320,713	380,949
Retiro de acciones de los socios	(342,238)	(354,978)
EFECTIVO NETO PROVISTO / (USADO) EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(1,340,428)	24,265
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO O SU EQUIVALENTE	(2,274,642)	899,731
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL PRINCIPIO	4,296,476	3,396,745
EFECTIVO O SU EQUIVALENTE AL FINAL	$ 2,021,834	$ 4,296,476
DIVULGACIÓN SUPLEMENTARIA:		
Pago en efectivo por concepto de intereses	$ 52,775	$ 50,453

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito ISLACOOP, denominada aquí "la Cooperativa", es una organización sin fines de lucro y establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y organizada en conformidad con la Ley Núm. 255, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002". La Cooperativa se dedica principalmente a promover el ahorro entre sus socios en forma de compra de acciones de la Cooperativa y depósitos de ahorros y a los no socios en forma de depósitos de ahorros. A su vez, la Cooperativa facilita a los socios y no socios fuentes de financiamiento. Está reglamentada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) según dispuesto en la Ley Núm. 114, conocida como Ley de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. Así también esta reglamentada por las normas y criterios establecidos en el Reglamento Número 7051, conocido como el Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas del 2002.

Reglamentación

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

La Cooperativa participa en el programa del Fondo de Seguro de la Corporación para la Supervisión y Seguro de las Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), mediante el cual las acciones y depósitos de los socios y depositantes están asegurados hasta $250,000.

Cada cooperativa asegurada deberá mantener en COSSEC, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno porciento (1%) del total de las acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren en la Ley 114. COSSEC establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados. Al 30 de junio de 2023 y 2022 la Cooperativa tenía una inversión total de $137,691 y $137,691, respectivamente.

Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de COSSEC, exceda el dos porciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, COSSEC utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de COSSEC para el período de doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno porciento (1%).

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reglamentación (Continuación)

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (Continuación)

La prima anual se computará aplicando el tipo de tarifa vigente al capital en acciones y depósitos de la Cooperativa Asegurada al 30 de junio de cada año.

Cada cooperativa asegurada deberá pagar su correspondiente prima anual por adelantado según se dispone en la Ley. COSSEC, previo a la aprobación de su Junta de Directores, podrá establecer tipos tarifarios uniformes o variables de acuerdo con la exposición a riesgos de cada Cooperativa Asegurada, por factores tales como crédito, tipos de inversiones, delincuencia, liquidez, límites máximos de las acciones y depósitos asegurados o cualesquiera otros que puedan afectar la solvencia de las Cooperativas Aseguradas. Los tipos tarifarios podrán variar desde 0.17 por ciento hasta 0.47 por ciento del total de capital y depósitos asegurados.

Durante los años terminados al 30 de junio de 2023 y 2022, la Cooperativa había cargado contra las operaciones, por concepto de la prima anual requerida por COSSEC, un total de $39,166 y $44,639, respectivamente.

Provisión para educación e integración del Cooperativismo

En virtud del Artículo 6.10 de la Ley Núm. 255, la Cooperativa está obligada a separar anualmente no menos de un décimo de uno porciento (.1%) del volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, la Cooperativa determinará la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de $4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de $4,000,000 anuales deberá aportar una cantidad adicional de 5% de su sobrante neto anual hasta un máximo de $6,000 adicionales.

Dentro del mes siguiente al cierre de operaciones de cada año económico de la Cooperativa, ésta deberá haber depositado en la Liga de Cooperativas el total de las sumas que le haya correspondido pagar para ese año terminado.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Exención contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas, así como los ingresos de todas sus actividades u operaciones, todos sus activos, sus capitales, sus reservas y sobrantes y los de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Las exenciones aquí dispuestas incluirán también el pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativos al otorgamiento de toda clase de documentos públicos y privados, a la inscripción de los mismos y a la expedición de certificaciones en el Registro de la Propiedad o cualquier otro registro público u oficina gubernamental. Además, estarán exentas del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas, arbitrios o aranceles requeridos en el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o por cualquier agencia, instrumentalidad, corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

De igual forma todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentos de las tributaciones antes mencionadas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos.

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013 conocida como "Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva", enmendó el Articulo 6.08 de la Ley Núm. 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada. El arbitrio incluye el cemento fabricado o introducido en Puerto Rico, el azúcar, productos plásticos, la introducción o fabricación de cigarrillos, los vehículos de motor, la gasolina, el combustible de aviación, el "gas oil" o "diesel oil" el petróleo, así como sobre cualquier otra mezcla de hidrocarburos (excluyendo el gas natural).

Retiro de Depósitos y Acciones

Cuando un socio se retire voluntariamente o sea expulsado de la Cooperativa, se le pagará, después de descontarse cualquier deuda que tenga con la Cooperativa, la cantidad de dinero que dicho socio haya pagado por acciones y depósitos, más las cantidades de dividendos, patrocinio e intereses debidamente devengados y acreditados hasta la fecha de su retiro o expulsión. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al retiro o separación del socio.

La Cooperativa podrá requerir a sus socios que la notificación de retiro de depósitos se haga con treinta (30) días de anticipación y que la notificación de retiro de acciones se efectúe con noventa (90) días de anticipación.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Estas prácticas constituyen en algunos aspectos una base de contabilidad diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, según se explica al final de esta Nota 1. Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros son:

Equivalente de efectivo

Para fines de los estados condición financiera y de flujos de efectivo, la Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. El efectivo en caja y equivalentes a efectivo al 30 de junio de 2023 y 2022 está compuesto por efectivo en caja y banco.

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas

Los préstamos están registrados por la cantidad de principal por cobrar, reducidos por una provisión acumulada para posibles pérdidas. Según establece el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 255, la provisión para préstamos incobrables se hará con cargo al ingreso de operaciones.

El Artículo 2.12.2.5, Reserva para préstamos incobrables, del Reglamento 8665 sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito establece que toda cooperativa de ahorro y crédito deberá mantener una reserva para cuentas y préstamos incobrables calculada conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. La Gerencia de la cooperativa y su Junta de Directores serán responsables de establecer y mantener dichas reservas de manera que sean adecuadas para absorber las pérdidas estimadas. La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de cobros).

Cada cooperativa deberá utilizar el método o combinación de métodos que resulte en el establecimiento de una reserva adecuada conforme a las características particulares de la cartera de activos. La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. Sin embargo, en ningún caso la reserva será menor que la cantidad que resulte al aplicarse el método porcentual. Bajo el método porcentual la cooperativa asignará un porciento a la reserva conforme a la categoría del préstamo y al término de morosidad prevaleciente, según detallado a continuación:

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

Préstamos con atrasos en sus pagos:

Morosidad	**Porciento de reserva requerido**
I. Préstamos personales y de consumo	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
II. Préstamos de auto	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	5% a 20%
– 6 meses pero menos de 12 meses	35%
– 12 meses o más	100%
III. Préstamos hipotecarios	
– 2 meses pero menos de 6 de meses	1%
– 6 meses pero menos de 12 meses	5%
– 1 años pero menos de tres años	10%
– Más de 3 años (Requiere tasación)	10%
IV. Quiebra	
– Casos radicados bajo el Capítulo 13	50% o más
– Casos radicados bajo el Capítulo 7	100%

Préstamos sin atrasos en sus pagos

I. Préstamos personales y de consumo	.50% a 1%
II. Préstamos de auto	.50% a 1%
III. Préstamos hipotecarios	.10% a .25%
IV. Préstamos reestructurados	1% a 5%

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Préstamos y provisión acumulada para posibles pérdidas (Continuación)

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capitulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo. La reserva se establecerá utilizando los mínimos porcentuales arriba indicados.

Cuando la gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a La Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Reserva para capital indivisible

El Artículo 6.02 de la Ley de 255, establece que las cooperativas mantendrán una reserva no repartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 30 de junio de 2022, la Cooperativa deberá contar con un capital indivisible mínimo de ocho por ciento (8.00%) del total de sus activos sujetos a riesgo. La ley establece unos niveles porcentuales mínimos de la razón del capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que las cooperativas deberán mantener. Una vez la reserva para capital indivisible de la Cooperativa haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, la Cooperativa tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. A partir del 1 de enero del 2011, cada cooperativa deberá mantener una razón de capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

Las cooperativas que no hayan alcanzado el capital indivisible escalonado según descrito en el Artículo 6.02 de la Ley 255 según enmendada, estarán sujetas al requerimiento por parte de la Corporación de capital adicional a ser determinado en función del perfil de riesgo que muestre cada cooperativa. La Corporación mediante determinación administrativa le notificará a la cooperativa el capital adicional requerido.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Reserva para capital indivisible (Continuación)

Además del capital adicional que la Corporación pueda requerirle a las cooperativas que no alcancen los niveles escalonados de capital indivisible, la Corporación les requerirá un plan de capitalización que contenga las medidas específicas que le permitan a la cooperativa lograr los niveles de capitalización necesarios. El plan de capitalización deberá contar como mínimo el detalle señalado en el Artículo 6.02 (a) (3) (a) de la Ley 255 y el mismo tendrá que ser sometido para la aprobación de la Corporación dentro de los treinta (30) días de haber sido solicitado.

Al 30 de junio de 2023 y 2022, la Cooperativa mantenía un capital indivisible de 24.75% y 21.55%, respectivamente del total de sus activos sujetos a riesgo.

Reserva de liquidez

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

Otras reservas

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados.

Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo, incluyendo contingencias, inversión en subsidiarias cien por ciento (100%) poseídas, inversión en empresas financieras de segundo grado y/o en empresas cooperativas, desarrollo y crecimiento institucional o para la educación en asuntos cooperativos y capacitación técnica y profesional.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Otras reservas (Continuación)

Reservas especiales:

La Cooperativa mantiene dos reservas especiales: Reserva de Capital Social; Reserva y Reserva de Desarrollo e Infraestructura. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Reserva de Capital Social:

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva de infraestructura y desarrollo:

Esta reserva fue creada para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionadas a la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones

En entidades cooperativas

El valor de la inversión en acciones en entidades cooperativas representa el costo original de las acciones más los dividendos en acciones capitalizados.

En instrumentos negociables

La clasificación de las inversiones en instrumentos negociables se determina generalmente a la fecha de compra. Al momento de ocurrir una venta, se identifica el instrumento vendido y se retira éste, reconociéndose una ganancia o pérdida en dicha venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad. Las inversiones en instrumentos negociables están clasificadas al vencimiento. Las mismas son ajustadas a su costo amortizado al final del año. Las ganancias o pérdidas no realizadas sobre las inversiones al vencimiento están basadas en la diferencia entre el valor en los libros y el valor en el mercado de cada valor.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a) (i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fairvalue" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos y la participación de los socios disminuirían por $152,188 y $172,188, respectivamente al 30 de junio de 2023 y 2022.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del Presidente Ejecutivo y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas de conformidad con lo dispuesto en este Artículo.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Inversiones Especiales (Continuación)

La Cooperativa realizó el análisis del menoscabo de las inversiones especiales y determinó una pérdida no temporal por la cantidad de $330,006 y $330,006 al 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 10 años, lo que representa para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 el monto de $20,000 y $20,000, respectivamente. Si estas partidas se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, las economías netas disminuirían por $152,188 y $172,188, al 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente, reflejando una economía neta de $49,702 y $772,439, respectivamente.

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez porciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

(a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte porciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco porciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco porciento (95%) del remanente.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte porciento (20%), pero no excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco porciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco porciento (75%) del remanente.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta porciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta porciento (50%) del remanente.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

(b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte porciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco porciento (25%) de sus sobrantes.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte porciento (20%) pero no excede del cincuenta porciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta porciento (50%) de sus sobrantes.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta porciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco porciento (75%) de sus sobrantes.

(iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho porciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

(c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien porciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.

(d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015 (Continuación)

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
iii. Reconocidos como ingreso operacional;
iv. Transferidos directamente a sobrante; o
v. Una combinación de las opciones anteriores.

Activos de Larga Vida

Los activos de larga vida que posee la Cooperativa consisten principalmente de propiedad y equipo. La cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB No 144), el cual requiere, entre otras cosas, que la Cooperativa identifique eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Al 30 de junio de 2023 y 2022 no se había determinado la existencia de algún menoscabo en algunos de los activos de larga vida.

Propiedad y equipo

La propiedad y equipo están registrados al costo. La depreciación se determinó utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Acciones

La Cooperativa presenta las aportaciones de los socios como capital. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa.

El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para subscribir acciones y el valor par de las acciones comunes es de $10 cada una, la distribución de dividendos en acciones, capital social, capital indivisible y obligaciones de capital. Para estimular el ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones en cualquier día laborable. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros de acciones hasta con noventa (90) días de anticipación. Las acciones y/o depósitos de un socio pueden quedar gravados a favor de la Cooperativa por la cantidad que éste adeude a la misma o que adeude otro socio cuyo préstamo él haya garantizado.

Participación en los sobrantes

La Junta de Directores de la Cooperativa dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible según requerido en la Ley Núm. 255 y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarios y voluntarias, según lo dispuesto en el Artículo 6.07 de dicha Ley. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Participación en los sobrantes (Continuación)

En aquellos casos en que la Cooperativa demuestre haber atendido satisfactoriamente las causas que provocaron las pérdidas acumuladas y que muestre una mejoría sostenida en su condición financiera, gerencial u operacional, COSSEC podrá autorizar diferir la pérdida acumulada y permitir la distribución de una porción de los sobrantes.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base del reembolso o devolución computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones, nunca en efectivo.

Las acciones que al cierre del año de operaciones de la Cooperativa hayan sido pagadas en su totalidad percibirán en pago de dividendos una parte proporcional del sobrante, el cual se calculará desde el día primero del mes siguiente a la fecha en que se efectúe el pago. El reembolso o devolución a base de patrocinio de intereses cobrados se hará en proporción a los intereses que éstos paguen sobre préstamos durante el año.

Ingresos de intereses y gastos

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días de vencidos los mismos. Los intereses sobre préstamos con más de noventa (90) días de atraso se reconocen al cobrarse. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurren los mismos, respectivamente.

Uso de los estimados

La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la gerencia de la Cooperativa realice estimados y asuma condiciones que afectan las cantidades de activos y pasivos informadas y la declaración de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y cantidades de ingresos y gastos informadas durante el período informado. Los resultados actuales pueden diferir de dichos estimados.

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Resumen de las políticas de contabilidad más significativas (Continuación)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América

La Cooperativa presenta las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de condición financiera, según las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que las acciones de los socios se presenten en la sección de depósitos del mismo estado. Además, la Cooperativa reconoce la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a los beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales sobrantes se reconozcan como un gasto de interés. La Ley Núm. 255, también le permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte, así también le permite realizar transferencias a las reservas como producto de eliminaciones de cuentas inactivas u otras obligaciones reconocidas. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión para establecer una reserva y/o transacción para eliminación de una obligación se reconozca como parte de las operaciones corrientes del año que ocurra. Para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 esto tiene el efecto de que la sección de depósitos de los socios está subestimada por $3,323,780 y $3,345,305, respectivamente y que la sección de participación de los socios esté sobreestimada por la misma cantidad.

A continuación, se presenta en resumen los efectos más significativos de las diferencias entre las prácticas de contabilidad regulatorias (Estados Financieros Regulatorios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (Continuación)

Estado de Situación al 30 de junio de 2023	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	$ 6,542,013	-	$ 6,542,013
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2,021,834	-	2,021,834
CERTIFICADOS DE AHORRO	950,000	-	950,000
INVERSIONES			
Instrumentos negociables hasta el vencimiento	1,456,697	58,036	1,514,733
Inversiones especiales	58,036	(58,036)	-
Entidades cooperativas	727,221	-	727,221
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	130,422	-	130,422
OTROS ACTIVOS	267,665	(152,188)	115,477
Total de activos	$ 12,153,888	($ 152,188)	$ 12,001,700
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
PASIVOS			
DEPÓSITOS			
Cuentas de ahorro	$ 5,118,381	$ 3,323,780	$ 8,442,161
Certificados de ahorro	1,250,000	-	1,250,000
Cuentas corrientes	655,975	-	655,975
Planes de ahorro navideño y verano	282,308	-	282,308
Total de depósitos	$ 7,306,664	3,323,780	10,630,444
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	111,807	-	111,807
Total de pasivos	7,418,471	3,323,780	10,742,251
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	3,323,780	(3,323,780)	-
Reserva para capital indivisible	753,676	-	753,676
Reserva capital social	6,976	-	6,976
Resera Infraestructura	20,406	-	20,406
Reserva especial de capital	760,000		760,000
Reserva de inversiones	18,234	(18,234)	-
Déficit acumulado	(147,655)	(133,954)	(281,609)
Total de participación de los socios	4,735,417	(3,475,968)	1,259,449
Total de pasivos y participación de los socios	$ 12,153,888	($ 152,188)	$ 12,001,700

Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 30 de junio de 2023			
Ingresos de interés	$ 578,602	$ -	$ 578,602
Gastos de interés	(52,775)	-	(52,775)
Ingreso de neto de interés	525,827	-	525,827
Provisión para préstamos incobrables	-	-	-
Ingreso después de la provisión para préstamos	525,827	-	525,827
Otros ingresos / (gastos)	295,946	(152,188)	143,758
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(619,883)	-	(619,883)
Economía neta	$ 201,890	($ 152,188)	$ 49,702

1- ORGANIZACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS (CONTINUACIÓN)

Prácticas que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (Continuación)

Estado de Situación al 30 de junio de 2022	Estados Financieros Regulatorios	Ajustes para conformar a GAAP	Estados Financieros US GAAP
PRÉSTAMOS POR COBRAR, neto de provisión	$ 6,104,409	-	$ 6,104,409
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	4,296,476	-	4,296,476
CERTIFICADOS DE AHORRO	550,000	-	550,000
INVERSIONES			
Instrumentos negociables hasta el vencimiento	1,282,782	56,595	1,339,377
Inversiones especiales	56,595	(56,595)	-
Entidades cooperativas	708,058	-	708,058
PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO	147,097	-	147,097
OTROS ACTIVOS	331,115	(172,188)	158,927
Total de activos	$ 13,476,532	($ 172,188)	$ 13,304,344
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
PASIVOS			
DEPÓSITOS			
Cuentas de ahorro	$ 5,855,028	$ 3,345,305	$ 9,200,333
Certificados de ahorro	1,875,000	-	1,875,000
Cuentas corrientes	623,856	-	623,856
Planes de ahorro navideño y verano	271,683	-	271,683
Total de depósitos	$ 8,625,567	3,345,305	11,970,872
CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	295,913	-	295,913
Total de pasivos	8,921,480	3,345,305	12,266,785
PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS			
Acciones, valor par $10	3,345,305	(3,345,305)	-
Reserva para capital indivisible	753,676	-	753,676
Reserva capital social	6,976	-	6,976
Resera Infraestructura	20,406	-	20,406
Reserva especial de capital	760,000		760,000
Reserva de inversiones	18,234	(18,234)	-
Déficit acumulado	(349,545)	(153,954)	(503,499)
Total de participación de los socios	4,555,052	(3,517,493)	1,037559
Total de pasivos y participación de los socios	$ 13,476,532	($ 172,188)	$ 13,304,344

Estado de Ingresos y Gastos para el periodo terminado Al 30 de junio de 2022			
Ingresos de interés	$ 565,631	$ -	$ 565,631
Gastos de interés	(50,453)	-	(50,453)
Ingreso de neto de interés	515,178	-	515,178
Provisión para préstamos incobrables	(200,000)	-	(200,000)
Ingreso después de la provisión para préstamos	315,178	-	315,178
Otros ingresos / (gastos)	1,215,374	(172,188)	1,043,186
Gastos generales, administrativos y otros gastos	(585,925)	-	(585,925)
Economía neta	$ 944,627	($ 172,188)	$ 772,439

2- LIQUIDEZ REQUERIDA

La Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que la Cooperativa mantenga no menos de un 15% de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según estos aparezcan el último día del mes. Se mantendrá en fondos intactos y líquidos el 15% del total de las cuentas de depósitos y certificados, excluyendo los certificados que su fecha de redención sea dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el 25%. En el caso de los certificados que estén pignorados, no habrá que mantener fondos líquidos.

También se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados del plan de ahorro navideño el 8.33% mensual hasta el 100% en el mes anterior a la devolución. El propósito de la creación de este fondo es asegurarles a los socios la disponibilidad inmediata de efectivo para cubrir los retiros de sus depósitos únicamente en aquellos casos en que se agoten los fondos operacionales no restrictos.

Como resultado de las exigencias de la Ley antes indicada, la Cooperativa mantenía al 30 de junio de 2023 y 2022 fondos por la cantidad de $1,476,473 y $1,720,976, respectivamente, los cuales no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes.

Los fondos elegibles restrictos para cumplir con las exigencias de ley y su reglamento al 30 de junio de 2023 y 2022 se detallan a continuación:

	2023	2022
Liquidez Requerida		
Reserva para capital indivisible (35%)	$ 263,787	$ 263,787
Certificados de ahorro, neto de certificados cruzados con vencimiento:	866,153	971,833
- en 30 días (25%)	-	125,000
- en más de 30 días (15%)	187,500	206,250
Depósitos sobre cuentas determinadas:		
Navi-Coop (8.33% x 8 meses)	135,288	130,427
Verano-Coop (8.33% x 2 meses)	6,220	5,337
Tax-Coop (8.33% x 5 meses)	17,525	18,342
Total liquidez requerida	1,476,473	1,720,976
Liquidez Disponible		
Fondos líquidos disponibles:		
Certificados de ahorro	950,000	550,000
Efectivo y cuentas corrientes	2,021,834	4,296,476
Inversiones en valores	1,370,173	1,176,048
Intereses por cobrar	10,851	9,717
Total liquidez disponible	4,352,858	6,032,241
Exceso de liquidez disponible sobre la requerida	$ 2,876,385	$ 4,311,265

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

La cartera de préstamos de la Cooperativa consiste principalmente de préstamos personales, financiamiento de automóviles, préstamos garantizados, prestamos equipos, entre otros.

Los préstamos se presentan al monto del principal no pagado y se conceden por períodos de entre uno (1) y quince (15) años dependiendo de la clase de los mismos, y estos se renuevan en su mayoría antes de su vencimiento y tienen una vida promedio conjunta que no excede los cinco (5) años. Los préstamos devengan intereses a una tasa anual que fluctúa entre el 1.99% y el 20.95% dependiendo del tipo de préstamo y están sustancialmente garantizados por las acciones y depósitos de los socios deudores, certificados de ahorro y por otros socios que los garantizan solidariamente.

La cartera de préstamos de la Cooperativa se compone de la siguiente forma al 30 de junio de 2023 y 2022:

Descripción:	**2023**	**2022**
Personales	2,476,115	$ 2,142,544
Emergencia	38,471	34,080
Auto	2,189,888	1,966,543
Prestamos comprados CAPEX	558,984	467,826
Facil-Coop	132,673	103,868
Resuelve	61,543	67,020
Placas Solares	1,278,422	1,516,993
Otros	51,513	78,042
Total de préstamos	6,787,609	6,376,916
Costos directos diferidos en la originación de préstamos	55,305	53,145
Menos provisión acumulada para posibles pérdidas (Nota 1)	(300,901)	(325,652)
	$ 6,542,013	$ 6,104,409

La Cooperativa adoptó la aplicación del Estándar de Codificación de Contabilidad ASC 310-20 (anteriormente FASB 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables,* efectivo el 30 de junio de 2018. Este estándar requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS

INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO

La cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo a la colateral, son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión de préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 6466 del 23 de mayo de 2002, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación, se presenta las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 30 de junio de 2023 y 2022:

	Días de envejecimiento							
30 de junio de 2023	**61 - 180**	**181 – 360**	**360 o más**	**Total en atrasos**	**Corriente**	**Total Préstamos**	**90 o menos acumulando**	**90 o más no acumulando**
Personales	$ 9,781	$ 11,583	-	$ 21,364	$ 4,017,373	$ 4,038,737	$ 4,017,373	$ 21,364
Autos	98,979	-	-	98,979	2,649,893	2,748,872	2,649,893	98,979
Re-estructurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de préstamos	$ 108,760	$ 11,583	$ -	$ 120,343	$ 6,667,266	$ 6,787,609	$ 6,667,266	$ 120,343

	Días de envejecimiento							
30 de junio de 2022	**61 - 180**	**181 – 360**	**360 o más**	**Total en atrasos**	**Corriente**	**Total Préstamos**	**90 o menos acumulando**	**90 o más no acumulando**
Personales	$ 8,150	$ 6,196	-	$ 14,346	$ 3,928,201	$ 3,942,547	$ 3,931,668	$ 10,879
Autos	37,895	15,083	3,079	56,057	2,378,312	2,434,369	2,378,312	56,057
Re-estructurados	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de préstamos	$ 46,045	$ 21,279	$ 3,079	$ 70,403	$ 6,306,513	$ 6,376,916	$ 6,309,980	$ 66,936

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PÉRDIDAS (CONTINUACIÓN)

A continuación, se presentan los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación al 30 de junio de 2023 y 2022:

	Distribución Empírica			
30 de junio de 2023	**< 600**	**601 – 650**	**651 – 700**	**701 +**
Personales	$ 251,709	$ 309,790	$ 977,791	$ 2,499,447
Autos	941,378	128,180	365,581	1,313,733
Total de préstamos	$ 1,193,087	$ 437,970	$ 1,343,372	$ 3,813,180

	Distribución Empírica			
30 de junio de 2022	**< 600**	**601 – 650**	**651 – 700**	**701 +**
Personales	$ 245,714	$ 302,412	$ 954,503	$ 2,439,918
Autos	833,673	113,515	323,754	1,163,427
Total de préstamos	$ 1,079,387	$ 415,927	$ 1,278,257	$ 3,603,345

PRESTAMOS MOROSOS

A continuación, se detalla la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo y la reserva asignada al 30 de junio de 2023 y 2022:

30 de junio de 2023	**Balance Principal no pagado**	**Reserva Específica**
Personales	$ 21,364	$ 13,460
Autos	98,979	19,796
Re-estructurados	-	-
Total de préstamos en atrasos	$ 120,343	$ 33,256

30 de junio de 2022	**Balance Principal no pagado**	**Reserva Específica**
Personales	$ 14,346	$ 4,358
Autos	56,057	13,178
Re-estructurados	-	-
Total de préstamos en atrasos	$ 70,403	$ 17,536

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

El movimiento de la provisión acumulada para posibles pérdidas fue el siguiente:

	2023	2022
Balance inicial de la provisión acumulada	$ 325,657	$ 150,527
Provisión del año	-	200,000
Cargos efectuados contra la provisión Acumulada	(24,996)	(26,760)
Recobros de préstamos previamente cargados	245	1,890
Balance final de la provisión acumulada	$ 300,906	$ 325,657
Balance final, menoscabo evaluación colectivamente	$ 120,343	$ 70,403

A continuación, se detalla el resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructurados y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 30 de junio de 2023 y 2022:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
30 de junio de 2023	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva Asignada**
Reestructurados	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total de préstamos	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
30 de junio de 2022	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva asignada**	**Número de préstamos**	**Balance principal**	**Reserva Asignada**
Reestructurados	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total de préstamos	-	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

3- PRÉSTAMOS Y PROVISIÓN ACUMULADA PARA POSIBLES PERDIDAS (CONTINUACION)

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 30 de junio de 2023 y 2022:

30 de junio de 2023	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento	Reducción Principal	Otros	Total
Reestructurados	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total de préstamos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

30 de junio de 2022	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento	Reducción Principal	Otros	Total
Reestructurados	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Total de préstamos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

4- DEPÓSITOS

Al 30 de junio de 2023 y 2022 las cuentas de ahorro regular de socios y no socios devengan intereses anuales, computados mensualmente que fluctúa entre un .70% y .65%, respectivamente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de las cuentas de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir que los socios notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la tasa de interés del mercado, la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño, verano y contributivo conllevan un pago de un .95% de interés anual. Usualmente estos depósitos se retiran en noviembre, mayo y febrero de cada año.

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, “share draft” con el Banco Cooperativo de Puerto Rico. La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago incluyendo, pero sin limitarse a ello, aceptación del cliente, apertura de cuenta, aceptación de depósitos en cuentas, fijación de retenciones en cheques depositados, sobregiros, grabar crédito del cliente y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por servicio al cliente. La Cooperativa fijará el cargo por servicio al representante en el intercambio y/o devoluciones de cheques a tono con los reglamentos de la Puerto Rico Clearing House Association. La Cooperativa mantendrá una cuenta maestra con el banco cuyo balance se mantendrá a un 10% de la suma de todos los balances de las cuentas de órdenes de pago de la Cooperativa en el banco y el 100% de todos los sobregiros autorizados. El balance de las cuentas corrientes reflejados en libros al 30 de junio de 2023 y 2022 es de $655,975 y $623,856, respectivamente.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Entidades Cooperativas

Las acciones y aportaciones en entidades cooperativas al 30 de junio de 2023 y 2022 consisten en lo siguiente:

Descripción:	**2023**	**2022**
COSSEC (Nota 1)	$137,691	$137,691
Múltiples	256,001	237,038
Banco Cooperativo	10,100	9,900
Fide-Coop	43,179	43,179
Fúnebres	1,500	1,500
Cooperativa de Seguros de Vida	277,750	277,750
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Total inversión en acciones en entidades Cooperativas	$ 727,221	$ 708,058

Los reglamentos de esas cooperativas incluyen cláusulas que limitan el retiro total de la inversión sin aviso previo al socio, cuando la situación financiera de éstas lo justifique.

La participación en COSSEC conlleva mantener una aportación de capital igual al 1% del total de acciones y depósitos que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. Al 30 de junio de 2023 y 2022 la aportación asciende al capital requerido.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasificó las mismas como retenidas hasta su vencimiento y disponibles para la venta, excepto por las Inversiones Especiales que las contabiliza según la Ley 220 antes mencionada, del año 2015. Al 30 de junio de 2023 y 2022 las inversiones en valores eran las siguientes:

Instrumentos clasificados como retenidos hasta su vencimiento

2023

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No realizada	Valor en el Mercado
Federal Home Loan Bank	$ 295,628	($ 26,129)	$ 269,499
Bonos de Municipios localizados en USA	962,085	(83,620)	878,465
US Treasury Notes	198,984	(34,858)	164,126
Inversiones especiales bonos de PR:			
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	58,036	47	58,083
	$ 1,514,733	($ 144,560)	$1,370,173

2022

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida) No realizada	Valor en el Mercado
Federal Home Loan Bank	$ 295,628	$ 296,651	$ 592,279
Bonos de Municipios localizados en USA	788,170	(380,045)	408,125
US Treasury Notes	198,984	(26,352)	172,632
Inversiones especiales bonos de PR:			
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	56,595	1,759	58,354
	$ 1,339,377	($ 107,987)	$1,231,390

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables

La Cooperativa mantiene sus inversiones con Merryl Lynch y National Security por $512,439 y $1,002,294, respectivamente. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 30 de junio de 2023 según su vencimiento se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

Vencimiento	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
De uno a cinco años	$ 397,697	$ 331,425
Más de cinco años hasta diez años	1,082,366	865,232
Más de diez años	34,670	34,733
	$ 1,514,733	$ 1,231,390

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades. Al 30 de junio de 2023 y 2022, el valor de mercado de dichas inversiones era de $58,083 y $58,354, respectivamente. Para atender dichas circunstancias, COSSEC ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un período de hasta quince (15) años. La cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 10 años lo que representa para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 el monto de $20,000 y $20,000, respectivamente. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la cooperativa ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, realiza una aportación adicional a la estructura de capital de la cooperativa. Al 30 de junio de 2023 y 2022, la Cooperativa poseía instrumento de deudas con un costo amortizado de $58,036 y $56,595, respectivamente, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporación públicas (ELA). El costo amortizado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representan un 4.00% y 4.00%, del costo amortizado de las inversiones en valores y 0.48% y 0.42% del total de todos los activos de la Cooperativa al 30 de junio del 2023 y 2022, respectivamente.

5- INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (CONTINUACIÓN)

Instrumentos negociables

Pérdidas bajo Amortización Especial

Al 30 de junio de 2023 y 2022 los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones en valores en bonos del Estado libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas, según se detalla a continuación:

2023

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Menoscabo	Valor Ajustado	Valor en el Mercado
Corporación Financiamiento Público (PFC)	$ 191,975	$ 191,975	-	-
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	86,258	28,222	58,036	58,083
Obligación de Gobierno para mejoras públicas (GO)	39,859	39,859	-	-
Sistema de Retiro de Empleados	69,949	69,949	-	-
	$ 388,041	$ 330,005	$ 58,036	$ 58,083

2022

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Menoscabo	Valor Ajustado	Valor en el Mercado
Corporación Financiamiento Público (PFC)	$ 191,975	$ 191,975	-	-
Corporación Financiamiento Impuesto sobre ventas (COFINA)	84,817	28,222	56,595	58,354
Obligación de Gobierno para mejoras públicas (GO)	39,859	39,859	-	-
Sistema de Retiro de Empleados	69,949	69,949	-	-
	$ 386,600	$ 330,005	$ 56,595	$ 58,354

Esta evaluación, la cual es efectuada anualmente, determinó que la pérdida en crédito realizada de estos instrumentos para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 fue de aproximadamente $330,005 y $330,005, respectivamente, es una no temporera y fue registrada como otros activos al año terminado el 30 de junio de 2023 y 2022, la misma va a ser amortizada por un periodo de 10 años, lo que representa una amortización anual de $20,000 y $20,000, respectivamente. La porción remanente del menoscabo de $58,036 y $56,595 fue reconocida como inversión especial. Al 30 de junio de 2023 y 2022 la Cooperativa cargo contra las operaciones la cantidad de $20,000 y $20,000, respectivamente como amortización del menoscabo reconocido.

6 - PROPIEDAD Y EQUIPO

La propiedad y equipo al 30 de junio de 2023 y 2022 consiste en lo siguiente:

Descripción:	2023	2022
Edificio	$ 175,000	$ 175,000
Mejoras a la propiedad arrendada	42,252	42,252
Mobiliario y equipos	327,190	258,093
Programación	53,880	53,880
	598,322	529,225
Menos depreciación acumulada	(467,900)	(382,128)
	$ 130,422	$ 147,097

7 - OTROS ACTIVOS

El balance de la cuenta de otros activos al 30 de junio de 2023 y 2022, está compuesto de lo siguiente:

Descripción:	2023	2022
Autos reposeídos	$ 45,000	$ 92,784
Otros	1,405	1,405
	$ 46,405	$ 94,189

8 - CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 30 de junio de 2023 y 2022 eran las siguientes:

Descripción:	2023	2022
Asamblea	21,856	$ 25,185
Cuentas por pagar suplidores y otros	9,990	9,464
Placas solares	9,505	9,505
Contribuciones patronales	5,944	3,661
Seguros por pagar	6,563	37,857
Vacaciones y bonos	10,993	11,326
Fondos CDFI	7,310	183,667
Cuentas a pagar ex-socios	39,646	14,248
Provisiones	-	1,000
	$ 111,807	$ 295,913

9 - CONCENTRACION DE RIESGO

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósitos Federal (FDIC) hasta $250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta $250,000. Al 30 de junio de 2023 y 2022 la cooperativa mantenía en exceso de cubierta en instituciones bancarias y cooperativas la cantidad de $1,843,896 y $4,059,25, respectivamente.

10 - PLAN DE RETIRO

La Cooperativa mantiene un plan de retiro mediante aportación definida (el plan), el cual cubre a todos sus empleados permanentes.

La contribución anual mínima, incluyendo costos de administración, de la Cooperativa se calcula a base del sueldo de cada empleado cubierto. El índice de aportación fluctúa entre el 4% y el 7%, dependiendo de la edad del empleado al integrarse al plan.

La aportación para los años terminados al 30 de junio de 2023 y 2022 ascendió a $8,670 y $9,404, respectivamente; incluyendo los pagos correspondientes para amortizar el costo inicial relacionado a los años de servicios acreditados a los empleados al adoptarse el plan que se describe en el párrafo anterior. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temporero, adquisición de derechos, incapacidad y muerte. La política de la Cooperativa es la de depositar los costos acumulados del plan de pensiones.

11 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Préstamos por cobrar

El valor en el mercado de los préstamos por cobrar está basado en el valor descontado de flujos esperados de efectivo futuros a ser recibidos para un préstamo o grupo de préstamos usando tasas corrientes en las cuales préstamos similares pudiesen hacerse a deudores con tasas de créditos similares y los mismos restantes vencimientos. Este método considera los cambios en la tasa de interés y los cambios en el riesgo de crédito dentro de la tasa de descuento escogida. Una tasa de interés en particular puede ser aplicada a categorías homogéneas de préstamos, como, por ejemplo, tarjetas de crédito y préstamos de automóviles y préstamos hipotecarios.

Efectivo y equivalentes de efectivo, Intereses acumulados por cobrar y Gastos acumulados por pagar y otros

El valor en los libros del efectivo y equivalentes de efectivo, intereses acumulados por cobrar y gastos acumulados por pagar y otros se aproxima a su valor en el mercado debido a la naturaleza a corto plazo de estos instrumentos.

11 - VALOR EN EL MERCADO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CONTINUACION)

Inversiones en certificados de ahorros

El valor en los certificados de ahorros (con un vencimiento mayor de tres meses) se determinó usando los precios cotizados en el mercado para estos tipos de inversiones.

Depósitos y acciones

El valor en el mercado de los depósitos de los socios y no socios con vencimiento fijo es estimado usando las tasas que se ofrecen corrientemente para depósitos con restantes vencimientos similares. El valor en el mercado de los depósitos y acciones sin vencimiento fijo es la cantidad a pagar a la demanda a la fecha del informe.

El valor en los libros y el valor estimado en el mercado de los instrumentos financieros de la Cooperativa al 30 de junio de 2023 y 2022 son los siguientes:

	Valor en los libros		Valor en El mercado	
	2023	2022	2023	2022
Activos Financieros:				
Préstamos por cobrar, netos	$ 6,542,013	$ 6,104,409	$ 6,542,013	$ 6,104,409
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 2,021,834	$ 4,296,476	$ 2,021,834	$ 4,296,476
Inversiones en certificados de ahorros	$ 2,464,733	$ 1,889,377	$ 2,320,173	$ 1,781,390
Pasivos y Participación de los Socios Financieros:				
Depósitos	$ 7,306,664	$ 8,625,567	$ 7,306,664	$ 8,625,567
Gastos acumulados por pagar y otros	$ 111,807	$ 295,913	$ 111,807	$ 295,913
Acciones	$ 3,323,780	$ 3,345,305	$ 3,323,780	$ 3,345,305

12 - RECLASIFICACIONES

Ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2022 para que estén de acuerdo con la presentación adoptada en los estados financieros del 2023.

13- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Acciones Legales

La Cooperativa está envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con instituciones financieras de su naturaleza. El efecto total de estas, a base de la opinión de la gerencia y de sus asesores legales, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa.

14 - SEGUROS COLECTIVOS DE VIDA SOBRE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Seguro de Vida

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de vida de por el monto de sus balances en acciones hasta un máximo de $15,000 y en préstamos hasta un máximo de $20,000 en el total de la cubierta, el mismo es sufragado por la Cooperativa. Este seguro se mantiene con CUNA Mutual Group. El gasto de este seguro para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 fue de $22,445 y $24,378, respectivamente.

15 - ANUNCIO Y PROMOCIÓN

La Cooperativa tuvo gastos por concepto de anuncios y promoción los cuales son reconocidos en el momento en que se incurren, al 30 de junio de 2023 y 2022 los gastos fueron de $517 y 1,444, respectivamente.

16- NEGOCIACIONES ENTRE RELACIONADOS

Al 30 de junio de 2023 y 2022 los préstamos vigentes otorgados a directores, oficiales y empleados ascendían aproximadamente a $443,681 y $270,754, respectivamente y que dichos préstamos no tienen riesgo mayor de cobrarse que el normal.

17- PLAN MÉDICO

La Cooperativa provee a sus empleados un plan médico donde la Cooperativa aporta el costo total de la cubierta. El gasto para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022 fue de $15,915 y $13,988, respectivamente.

18- INCERTIDUMBRE, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Compromisos

El 1 de enero de 2015 la Cooperativa alquiló un local donde mantiene sus operaciones y oficina administrativa. El término del contrato de arrendamiento es por un periodo de tres (3) años y el mismo podría ser renovado por un periodo adicional de un (1) año. Durante el término del contrato de arrendamiento la Cooperativa pagará el siguiente canon de arrendamiento:

- $2,201 mensuales por los próximos tres (3) años, más el pago de servicios públicos de energía y agua.

El gasto de renta y utilidades ascendió $31,457 y $32,394 para los años terminados el 30 de junio de 2023 y 2022, respectivamente.

19 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

El artículo 6.02 de la ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, indica que las Cooperativas mantendrán una reserva de capital que se conocerá como capital indivisible, además establece los mínimos porcentuales de la razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo que le serán requeridos a las Cooperativas durante los próximos años hasta llegar al 8% del total de sus activos sujetos a riesgo.

A tales efecto, la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta Circular 03-04, en la cual establece el requerimiento de la radicación de un formulario establecido para el computo de la razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos, de manera tal que las Cooperativas puedan realizar el mismo a tono con las exigencias de Ley 255.

A continuación se presenta la determinación del por ciento que representa la reserva de capital indivisible del total de sus activos sujetos a riesgo:

DETERMINACION DE CAPITAL INDIVISIBLE

Elementos de capital Indivisible:	**2023**	**2022**
a) Reserva de capital indivisible	$ 753,676	$ 753,676
b) Otras reservas	805,616	805,616
c) Menos : Déficit acumulado	(147,655)	(349,545)
d) Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	48,293	48,293
Total de capital indivisible	$ 1,459,930	$ 1,258,040

19 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS RIESGO:	2023	2022
Elementos de activos sujetos a riesgo:		
Total de los activos	**$ 12,454,789**	**$ 13,802,184**
Menos:		
I. Activos sin riesgo con ponderación 0.00%		
a) 100% Efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito.	85,396	21,624
b) 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la cooperativa.	1,030,408	1,244,458
c) 100% la inversión de la cooperativa en la Corporación.	137,691	137,691
Total activos sin riesgo:	**$ 1,253,495**	**$ 1,403,773**

19 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	2023	2022
II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)		
a) 80% Efectos en proceso de cobro.	1,549,150	3,419,882
b) 80% Intereses en proceso de cobro.	8,681	7,774
c) 80 % Préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias o por el Gobierno de Estados Unidos cuyas obligaciones no están respaldadas explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA).	1,211,786	1,071,502
d) 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	760,000	440,000
e) 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución.	11,045	9,774
f) 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI, sujeto a que mantenga su valor par, según reflejados en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	435,081	419,750
Total de activos con ponderación de 20%	**$ 3,975,743**	**$ 5,368,682**

19 - CAPITAL INDIVISIBLE Y ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)

DETERMINACION DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO: (Continuación)

	2023	2022
III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)		
a) 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales	1,250	1,250
b) 50% de los préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de noventa (90) días.	1,324,947	1,190,449
Total de activos con ponderación de 50%	**1,326,197**	**1,191,699**
Total de activos sujetos a riesgo	$ 5,899,354	$ 5,838,030
Razón de Capital indivisible a Total de Activos Sujetos a Riesgo	24.75%	21.55%

20 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 30 de junio de 2023, la Cooperativa adoptó el ASC 855 ("anteriormente FASB 165"), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registradas o divulgadas en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 22 de septiembre de 2023, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 30 de junio de 2023 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

* *

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADOS DE OPERACIONES
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022	VARIANZA
Intereses de préstamos	$ 482,995	$ 515,998	($ 33,003)
Menos: gastos de informes de crédito	(3,126)	(3,114)	(12)
Intereses y comisiones de préstamos	**479,869**	**512,884**	**(33,015)**
Intereses de certificados y ahorros	**44,640**	**11,399**	**33,241**
Dividendos ganados	19,373	17,812	1,561
Intereses de inversiones	34,720	23,536	11,184
Intereses y dividendos de inversiones	**54,093**	**41,348**	**12,745**
TOTAL INGRESOS DE INTERESES	**578,602**	**565,631**	**12,971**
Certificados de ahorros	14,480	17,668	(3.188)
Plan de ahorro navideño y de verano	38,295	32,785	5.510
TOTAL GASTOS DE INTERESES	**52,775**	**50,453**	**2,322**
Ingreso de intereses, antes de la provisión para préstamos incobrables	525,827	515,178	10,649
Menos: provisión para préstamos incobrables	-	(200,000)	200,000
INGRESO DE INTERESES NETO	**525,827**	**315,178**	**210,649**
Salarios, vacaciones y bonos	172,607	176,852	(4,245)
Impuestos sobre salarios	19,095	18,482	613
Seguro médico	15,915	13,988	1,927
Plan de pensiones	8,670	9,404	(734)
Otros beneficios	6,398	6,802	(404)
Salarios y gastos relacionados	**222,685**	**225,528**	**(2,843)**
Abogados	1,135	1,502	(367)
Otros	46,581	22,499	24,082
Servicios profesionales	**47,716**	**24,001**	**23,715**
Promoción y anuncios	517	1,444	(927)
Educación cooperativa	4,793	11,360	(6,567)
Donativos	926	1,101	(175)
Promoción y educación cooperativa	**6,236**	**13,905**	**(7,669)**
Depreciación	87,502	113,909	(26,407)
Programación	56,051	16,685	39,366
Renta	31,457	32,394	(937)
Reparación y mantenimiento	5,323	5,363	(40)
Facilidades, equipo y mantenimiento	**180,333**	**168,351**	**11,982**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ISLACOOP
ESTADOS DE OPERACIONES (CONTINUACIÓN)
AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022

	2023	2022	VARIANZA
Materiales	$ 6,348	$ 7,837	($ 1,489)
Teléfono y fax	5,942	5,989	(47)
Rentas de metro y sellos de correo	2,121	2,697	(576)
Efectos y otros gastos de oficina	**14,411**	**16,523**	**(2,112)**
Seguros COSSEC	39,166	44,639	(5,473)
Seguro a Directores y Empleados	2,477	2,509	(32)
Seguro a socios	22,445	24,378	(1,933)
Seguro de fianzas	17,378	15,335	2,043
Seguros y fianzas	**81,466**	**86,861**	**(5,395)**
Gastos de asambleas	8,500	14,939	(6,439)
Gasto Junta de Directores	3,225	1,528	1,697
Cuerpos directivos	**11,725**	**16,467**	**(4,742)**
Cargos bancarios	28,639	25,254	3,385
Cuotas	581	1,227	(646)
Auto	-	3,677	(3,677)
Pérdida en autos reposeídos	15,245	2,303	12,942
Otros	10,846	1,828	9,018
Otros y misceláneos	**55,311**	**34,289**	**21,022**
Total de gastos operacionales, generales y administrativos	**619,883**	**585,925**	**33,958**
PÉRDIDA DE OPERACIONES	**(94,056)**	**(270,747)**	**176,691**
OTROS INGRESOS / (GASTOS):			
Ingresos en el manejo de las cuentas de cheques	6,105	5,660	445
Menos: gastos relacionados	(600)	(600)	-
Ingreso de cuentas de cheques, neto	**5,505**	**5,060**	**445**
Comisiones por la venta de seguros	**12,050**	**11,679**	**371**
Ingresos ATM	7,269	7,355	(86)
Menos: gastos relacionados	(34,038)	(35,720)	1,682
Gastos de ATM, neto	**(26,769)**	**(28,365)**	**1,596**
Patrocinio	410	847	(437)
Ingresos fondos CDFI	308,667	1,219,718	(911,051)
venta de activos	-	2,284	(2,284)
Misceláneos	16,083	24,151	(8,068)
Otros ingresos	**325,160**	**1,247,000**	**(921,840)**
Amortización especial	**(20,000)**	**(20,000)**	**-**
TOTAL DE OTROS INGRESOS	**295,946**	**1,215,374**	**(919,428)**
ECONOMIA NETA	**$ 201,890**	**$ 944,627**	**($ 742,737)**